

## Resolución Presidencial N° 178-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 13 de Octubre de 2017

**VISTOS:** Informe N° 160-2017-CEPRE-UNDC/CO/P/CEPRE/C de fecha 29.09.17, Informe N° 0746-DGPPDI/UNDC de fecha 06.10.17, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Informe N° 160-2017-CEPRE-UNDC/CO/P/CEPRE/C de fecha 29.09.17, el Mg. Guido Rubén Lucas Valdez – Coordinador del Centro Preuniversitario, remite el Plan de Trabajo semestre 2017-II del Centro Pre Universitario- Sede Mala.

Que, el objetivo general del Centros Pre Universitario es lograr una eficiente preparación del alumno para el ingreso a la Universidad tanto en conocimientos, destrezas y actitudes que les permita afrontar con éxito los exámenes de ingreso a la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante Informe N° 0746-DGPPDI/UNDC de fecha 06.10.17, el Econ. Luis A. Bustamante Lugo – Director General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional remite la disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario – Sede Mala, por la suma de S/ 36, 602.50 (Treinta y Seis Mil Seiscientos Dos con 50/100 Soles).

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario – Semestre 2017-II – Sede Mala de la Universidad Nacional de Cañete conforme al expediente que consta de 15 folios que forma parte integrante de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



**ABG. ABAD OSNAYO VILLALTA**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete

Distribución  
Presidencia  
Vicepresidencias (02)  
Dirección General de Administración  
Dirección General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional  
Centro Pre Universitario  
Oficina de Sistema de Información y tecnología de la información (Portal de Transparencia)  
Oficina de Imagen Institucional y Comunicación  
Archivo  
ADV / Sec. Gral.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE  
LEY DE CREACIÓN N° 29488  
CENTRO PRE UNIVERSITARIO  
*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

---

# PLAN DE TRABAJO



**CICLO LECTIVO : 2017 - 2**  
**SEDE ACADÉMICA : MALA**

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 178-2017-UNDC

San Vicente de Cañete – Lima - Perú

---

[www.undc.edu.pe](http://www.undc.edu.pe)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE  
LEY DE CREACIÓN N° 29488  
CENTRO PRE UNIVERSITARIO  
*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

## PLAN DE TRABAJO

### I. PRESENTACIÓN.

El Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Cañete CEPRE – UNDC, es una dependencia académica de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNDC y tiene la finalidad de reforzar la formación que se requiere para seguir estudios universitarios y la oportunidad de ingreso directo por esta modalidad a nuestra Universidad.

En este contexto, el Centro Pre Universitario, es una modalidad de ingreso a la Universidad que posibilita a los postulantes, un proceso de preparación y adaptabilidad al sistema universitario, además de brindar conocimientos de los cursos básicos de la Carrera Profesional a la que se presentan, pretendemos preparar a los postulantes para participar en los exámenes ordinarios de admisión y mejorar el rendimiento académico en los primeros ciclos de formación profesional, generando habilidades y actitudes positivas en nuestros potenciales usuarios de la oferta académica de nuestra Universidad.

### II. BASE LEGAL.

El presente proceso de ingreso directo a la UNDC mediante la modalidad del Centro Pre, se sustenta en las siguientes normas legales:

- La Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 29488, Ley de creación de la Universidad Nacional de Cañete.
- Ley N° 30515, Ley que modifica a la Ley N° 29488 de creación de la UNDC
- El Estatuto de la UNDC.
- Resolución Viceministerial N° 088-2016-MINEDU
- Reglamento del Centro Preuniversitario de la UNDC.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE  
LEY DE CREACIÓN N° 29488  
CENTRO PRE UNIVERSITARIO  
*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

---

### III. MISION Y VISIÓN

#### La misión del CEPRE – UNDC, es:

Proporcionar a sus estudiantes una formación complementaria a la obtenida en la educación secundaria, con una enseñanza de calidad con estilo propio y estrategias metodológicas innovadoras sustentadas en la tecnología, de alto nivel académico y cultura organizacional, dirigidas a descubrir y desarrollar los conocimientos, habilidades, destrezas y valores que permitan no sólo ingresar a la UNDC, sino desenvolverse con éxito en las diferentes etapas de su vida universitaria, profesional y ciudadana.

#### Visión del CEPRE – UNDC

Ser una institución líder a nivel local, regional y nacional en la formación preuniversitaria en las áreas de ciencias y humanidades, con alto nivel académico, innovando constantemente nuestro sistema educativo, logrando el éxito de nuestros estudiantes en los concursos de admisión a las diferentes universidades de la provincia, de la región y del país así como también a Institutos Superiores y Fuerzas Armadas caracterizada por la aplicación de tecnologías innovadoras en los procesos de enseñanza-aprendizaje y un enfoque moderno para el desarrollo integral de los postulantes.

### IV. OBJETIVOS.

#### 4.1. OBJETIVO GENERAL.

Lograr una eficiente preparación del alumno para el ingreso a la Universidad tanto en conocimientos, destrezas y actitudes que les permita afrontar con éxito los exámenes de ingreso a la Universidad Nacional de Cañete.

#### 4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Impartir una seria y rigurosa preparación para ingresar a la universidad a través de las modalidades de ingreso directo y concurso general de admisión.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE  
LEY DE CREACIÓN N° 29488  
CENTRO PRE UNIVERSITARIO  
*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

- Contribuir significativamente al aprendizaje de los conocimientos necesarios para afrontar con éxito los estudios universitarios.

**V. METAS.**

**5.1. Metas de atención.**

La meta prevista de atención es la preparación de 80 estudiantes postulantes a la UNDC, en turnos de mañana y tarde en la sede de Mala

**5.2. Metas de servicio.**

- 16 semanas efectivas de sesiones presenciales.
- 30 horas pedagógicas semanales de 50 minutos cada hora.
- 03 talleres de reforzamiento
- 03 simulacros presenciales.
- 01 charla de orientación vocacional
- 03 exámenes parciales de selección.

**VI. ESTRATEGIAS OPERATIVAS.**

**6.1. Del desarrollo de las Asignaturas**

El CEPRE – UNDC, académicamente organiza sus estudios en dos periodos semestrales durante el año, denominados Ciclos Académicos. La duración total de cada Ciclo Académico es de 16 semanas. Las clases se desarrollan de lunes a viernes: 6 horas por día, 30 horas semanales, 120 horas mensuales y 480 horas durante el ciclo. Adicionalmente se programarán talleres de reforzamiento sabatinas de aquellas asignaturas en la que hay mayor dificultad de aprendizaje.

Las 16 asignaturas del Plan de Estudios de la CEPRE se impartirán en dos bloques I y II con una duración de 8 semanas cada bloque y serán cursadas por todos los estudiantes sin distinción de las Carreras Profesionales a las que postulan; a su vez las asignaturas corresponden a una de las seis áreas curriculares definidas por el Ministerio de Educación del Perú para la Educación Básica Regular, nivel secundaria:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE  
LEY DE CREACIÓN N° 29488  
CENTRO PRE UNIVERSITARIO  
*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

**BLOQUE I**

COD	ÁREA / ASIGNATURA	DURACIÓN (semanas)	HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS ASIGNATURA
<b>ÁREA DE HABILIDADES</b>				
RM	Habilidad Lógico Matemático I	8	3	24
RV	Habilidad Verbal I	8	3	24
<b>ÁREA DE MATEMÁTICA</b>				
AR	Aritmética	8	4	32
AL	Álgebra	8	4	32
<b>ÁREA DE COMUNICACIÓN</b>				
LG	Lenguaje	8	4	32
<b>ÁREA DE DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA</b>				
EC	Educación Cívica	8	3	24
<b>ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES</b>				
HS	Historia	8	3	24
<b>ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>				
QM	Química	8	3	24
BG	Biología	8	3	24
<b>TOTAL DE HORAS BLOQUE I</b>			<b>30</b>	<b>240</b>

**BLOQUE II**

COD	AREA / ASIGNATURA	DURACIÓN (semanas)	HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS ASIGNATURA
<b>ÁREA DE HABILIDADES</b>				
RM	Habilidad Lógico Matemático II	8	4	32
RV	Habilidad Verbal II	8	3	24
<b>ÁREA DE MATEMÁTICA</b>				
GE	Geometría	8	4	32
TR	Trigonometría	8	4	32
<b>ÁREA DE COMUNICACIÓN</b>				
LT	Literatura	8	3	24
<b>ÁREA DE DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA</b>				
FP	Filosofía y Psicología	8	3	24
<b>ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES</b>				
EC	Economía	8	3	24
GR	Geografía	8	3	24
<b>ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>				
FI	Física	8	3	24
<b>TOTAL HORAS BLOQUE II</b>			<b>30</b>	<b>240</b>
<b>TOTAL HORAS BLOQUES I Y II</b>				<b>480</b>





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE  
LEY DE CREACIÓN N° 29488  
CENTRO PRE UNIVERSITARIO  
*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

### 1.2. Del Área Profesional

En correspondencia con las Escuelas Profesionales existentes en la Universidad, se definieron dos tipos de examen parciales:

**Tipo A:** dirigido a los postulantes de las Carreras Profesionales de Administración, Contabilidad y Administración de Turismo y Hotelería, y

**Tipo B:** Dirigido a los postulantes de las Carreras profesionales de Ingeniería de Sistemas y Agronomía.

ÁREA PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL	TIPO DE EXAMEN
Ciencias Administrativas y Contables	Administración	A
	Contabilidad	
	Administración de Turismo y Hotelería	
Ingeniería	Ingeniería de Sistemas	B
	Agronomía	

### 1.3. Del Sistema de Evaluación.

El sistema de evaluación para determinar a los ingresantes directamente a la universidad consiste básicamente en tres exámenes parciales:

**El Primer Examen Parcial:** evalúa los logros de aprendizaje de las primeras cinco unidades didácticas de la asignatura (primeros cinco semanas de avance curricular).

**El Segundo Examen Parcial:** evalúa los logros de aprendizaje de las unidades didácticas 6; 7; 8; 9; y 10 de la asignatura (avance curricular de la semana 6 a 10).

**El Tercer Examen Parcial:** evalúa los logros de aprendizaje de las unidades didácticas 11; 12; 13; 14; 15; y 16 de la asignatura (avance curricular de la semana 11 a 16).

Los exámenes parciales son elaborados por un equipo de experimentados docentes de la Universidad seleccionados rigurosamente por su competencia disciplinar, actitudinal y moral.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE  
LEY DE CREACIÓN N° 29488  
CENTRO PRE UNIVERSITARIO  
*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

Los exámenes parciales consisten en un cuestionario de 100 preguntas de opción múltiple que pertenecen al grupo de pruebas estructuradas y de tipo escrito. Son preguntas (enunciados o base del reactivo) con cinco posibles respuestas (opciones) de las cuales una es la correcta y las restantes (distractores) son verosímiles, o de las que todas son parcialmente correctas, pero sólo una de ellas es la más apropiada. De las 100 preguntas, 40 son de aptitud académica (habilidades lógico matemático y verbal), y 60 preguntas de conocimientos.

Los puntajes asignados, en ambos tipos de exámenes, serán las siguientes:

- Pregunta correctamente contestada = 2,5 puntos.
- Preguntas no contestadas = 0 puntos.
- Preguntas incorrectamente contestadas o de respuestas múltiples = 0 puntos.

El número de preguntas por área académica y asignaturas que intervendrán en los exámenes parciales fueron determinados en proporcionalidad al número de horas semanales que se dictan en la CEPRE y se especifican en las siguientes tablas:

### PREGUNTAS DEL PRIMER EXAMEN PARCIAL

BLOQUE	TIPO EXAMEN	ÁREA DE HABILIDADES		ÁREAS CURRICULARES – MINISTERIO DE EDUCACIÓN							TOTAL PREGUNTAS
				MATEMÁTICA		COMUNICACIÓN	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
				Habilidad Lógico Matemático	Habilidad Verbal	Aritmética	Algebra	Lenguaje	Educación Cívica	Historia	
I	A	20	20	8	8	15	8	9	6	6	100
	B	20	20	14	14	8	6	6	6	6	100





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE  
LEY DE CREACIÓN N° 29488  
CENTRO PRE UNIVERSITARIO  
*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

**PREGUNTAS DEL SEGUNDO EXAMEN PARCIAL**

BLOQUE I (De la semana 6 a la semana 8)			BLOQUE II (De la semana 9 a la semana 10)		
Asignatura	N° Pregunt. 60%		Asignatura	N° Pregunt. 40%	
	A	B		A	B
Habilidad Lógico Matemático I	12	12	Habilidad Lógico Matemático II	8	8
Habilidad Verbal I	12	12	Habilidad Verbal II	8	8
Algebra	5	8	Geometría	3	6
Aritmética	5	8	Trigonometría	3	6
Biología	4	4	Economía	4	4
Química	4	4	Física	3	3
Lenguaje	8	4	Literatura	5	3
Historia	5	4	Geografía	3	3
Educación Cívica - Cultura	5	4	Filosofía-Psicología	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>40</b>

**PREGUNTAS TERCER EXAMEN PARCIAL**

BLOQUE	TIPO EXAMEN	ÁREA DE HABILIDADES		ÁREAS CURRICULARES – MINISTERIO DE EDUCACIÓN							TOTAL PREGUNTAS
				MATEMÁTICA		COMUNICACIÓN	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	CIENCIAS SOCIALES		CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
				Habilidad Lógico Matemático	Habilidad Verbal	Geometría	Trigonometría	Literatura	Filosofía - Psicología	Geografía	
II	A	20	20	8	8	12	8	8	10	6	100
	B	20	20	14	14	8	6	6	6	6	100





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE  
LEY DE CREACIÓN N° 29488  
CENTRO PRE UNIVERSITARIO  
*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

Como ya se indicó líneas arriba, las ponderaciones de los exámenes parciales son las siguientes:

EVALUACIÓN	PESO	UNIDADES DIDÁCTICAS A EVALUAR
Primer Examen Parcial	30%	del 01 al 05
Segundo Examen Parcial	30%	del 06 al 10
Tercer Examen Parcial	40%	del 11 al 16
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	

De manera que el puntaje final obtenido por un postulante se determinará por la fórmula:

$$PF = EP1 \times 0,30 + EP2 \times 0,30 + EP3 \times 0,40$$

Donde:

- PF : Puntaje final  
EP1 : Primer examen parcial.  
EP2 : Segundo examen parcial.  
EP3 : Tercer examen parcial.

#### 1.4. De los vacantes y condiciones de ingreso directo.

El número de vacantes para el proceso 2017-2 sede Mala es 05 por aula de 40 estudiantes, distribuidas en la siguiente manera:

N°	CARRERA PROFESIONAL	N° AULAS	N° VACANTES SEDE MALA
1	Administración	2	2
2	Contabilidad		2
3	Administración de Turismo y Hotelería		2
4	Ingeniería de Sistemas		2
5	Agronomía		2
<b>TOTAL VACANTES</b>			<b>10</b>





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE  
LEY DE CREACIÓN N° 29488  
CENTRO PRE UNIVERSITARIO  
*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

Para ingresar a la Universidad directamente, se requiere:

- Obtener un puntaje igual o mayor al mínimo establecido para el ingreso directo: 118,5 puntos (9.48 en el sistema vigesimal).
- Alcanzar una vacante de acuerdo al orden de mérito (ocupar el primer puesto en el promedio de los tres exámenes parciales, en la carrera profesional a la que postula).

**VII. REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN CEPRE**

Para inscribirse en la CEPRE – UNDC, se requiere:

- Certificado de estudios de primero a quinto año de secundaria; o constancia de estar cursando el quinto año de educación secundaria.
- Copia legalizado del DNI.
- 02 fotografías tamaño carné

**VIII. MODALIDADES DE PAGO**

El estudiante puede acogerse a una de las siguientes modalidades de pagos establecidas en el presente convenio entre la Universidad Nacional de Cañete y la Municipalidad Distrital de Mala:

MODALIDADES DE PAGO					
MODALIDAD	INSCRIPCIÓN S/.	FECHA LÍMITE DE PAGO			
		En la fecha de Inscripción	Al final del 1er. mes	Al final del 2do. mes	Al final del 3er. mes
Al contado S/	82	640	-	-	-
En 2 partes S/		-	370	370	-
En 3 partes S/		-	260	260	260







# ANEXOS

- PRESUPUESTO ANALÍTICO
- FICHA DE INSCRIPCIÓN POSTULANTES

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

## PRESUPUESTO ANALÍTICO CEPRE 2017 - 2 SEDES MALA

INGRESOS					S/. 56,960.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT. S/	PRECIO TOTAL S/
1	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	UNIDAD	80	82	6,560
2	PAGO PENSIÓN ENSEÑANZA AL CONTADO	UNIDAD	40	640	25,600
3	PAGO PENSIÓN ENSEÑANZA 1RA. CUOTA DE 2	UNIDAD	20	370	7,400
4	PAGO PENSIÓN ENSEÑANZA 2DA. CUOTA DE 2	UNIDAD	10	370	3,700
5	PAGO PENSIÓN ENSEÑANZA 1RA. CUOTA DE 3	UNIDAD	20	260	5,200
6	PAGO PENSIÓN ENSEÑANZA 2DA. CUOTA DE 3	UNIDAD	15	260	3,900
7	PAGO PENSIÓN ENSEÑANZA 3RA. CUOTA DE 3	UNIDAD	10	260	2,600
8	COMPENDIOS DE CIENCIAS Y LETRAS	UNIDAD	80	25	2,000

EGRESO 1: SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y DIFUSIÓN						S/. 8,500.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO (mes)	PRECIO UNIT. S/	PRECIO TOTAL S/
1	MEDIOS TELEVISIVOS	TELEVISORAS	3	1	500.00	1,500
2	VOLANTES 1/4 DE A4, FULL COLOR, PAPEL COUCHE	MILLAR	80	1	45	3,600
3	BANNER - PASACALLES	UNIDAD	5	1	80	400
5	MEDIOS RADIALES	RADIOS	3	2	500	3,000

EGRESO 2: SERVICIOS DE TERCEROS						S/. 21,035.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (aulas)	HORASxAULA	PRECIOxHORA S/	PRECIO TOTAL S/
1	PAGO DE DOCENTES	AULAS	2	480	20	19,200
2	PERSONAL DE VOLANTEO Y PUBLICIDAD	PERSONA	2	15	25	750
3	PASAJE DOCENTES: SAN VICENTE - MALA Y VICEVERSA	PASAJE	160	1	6	960
4	INSTALACIÓN DE BANNER-PASACALLES	UNIDAD	1	5	25	125

EGRESO 3: ALIMENTOS Y BEBIDAS						S/. 255.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT. S/	PRECIO TOTAL S/	
1	GALLETAS DE SODA	UNIDAD	20	1	20	
2	AGUA MINERAL	UNIDAD	15	5	75	
3	BEBIDAS GASEOSAS	UNIDAD	4	10	40	
4	BOCADITOS VARIADOS	VARIOS	1	120	120	

EGRESO 4: MATERIALES DE OFICINA						S/. 1,612.50
ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT. S/	PRECIO TOTAL S/	
1	PAPEL BOND A4 DE 75 GRAMOS	MILLAR	10	25.00	250	
2	SOBRES DE MANILA A4 X 50	PAQUETE	1	15.00	15	
3	SOBRES DE MANILA A3 X 50	PAQUETE	1	25.00	25	
4	FOLDER MANILA X 25	PAQUETE	1	7.50	8	
5	PLUMONES PARA PIZARRA RECARGABLE PILOT V BOARD MASTER COLORES NEGRO, AZUL Y ROJO	CAJA X 12	5	65.00	325	
6	ARCHIVADORES DE PALANCA	UNIDAD	5	5.00	25	
7	CUADERNO CUADRICULADO A4	UNIDAD	2	2.00	4	
8	VINIFAN TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	2	10.00	20	
9	PAPEL LUSTRE	DOCENA	2	6.00	12	
10	GOMA DE BARRA	UNIDAD	2	4.00	8	
12	CARTULINA OPALINA A4 COLOR BLANCO	UNIDAD	100	5.00	500	
13	CORRECTOR	UNIDAD	2	4.00	8	
14	CINTA SCOTH	UNIDAD	2	4.00	8.00	
15	LAPICEROS COLOR AZUL	CAJA x 12	1	15.00	15	
16	GRAPAS 26/6 ARTESCO	CAJA X 5000	1	5.00	5	
17	CINTA DE EMBALAJE	PAQUETE X 6	1	10.00	10	
19	CARTUCHO PARA PLUMONES DE PIZARRA PILOT V BOARD MASTER	CAJA x 12	10	36.00	360	
20	LAPICES 2B	CAJA x 12	1	5.00	5	
22	TIJERAS	UNIDAD	1	10.00	10	

EGRESO 5: APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO EXÁMENES						S/. 900.00
ITEM	DETALLE	ESPECIALIDAD	N° PERSONAS	FRECUENCIA	COSTO UNIT. S/	COSTO TOTAL S/
2	APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES PARCIALES	DOCENTE	2	3	150	900

EGRESO 6: MOVILIDAD LOCAL						S/. 800.00
ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT. S/	PRECIO TOTAL S/	
1	GASTOS MOVILIDAD LOCAL DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO CEPRE SEDE MALA	VARIOS	1	800.00	800.00	



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

## PRESUPUESTO ANALÍTICO CEPRE 2017 - 2 SEDES MALA

EGRESO 7: REFRIGERIO ELABORACIÓN Y APLICACIÓN EXAMENES PARCIALES					S/. 1,500.00
ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT. S/	PRECIO TOTAL S/
1	ALIMENTOS	VARIOS	3	500.00	1,500.00

### INGRESOS

**S/. 56,960**

### EGRESOS

RESUMEN EGRESOS CEPRE 2017 - 2		S/. 36,602.50
EGRESO 1: SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y DIFUSIÓN	8,500.00	
EGRESO 2: SERVICIOS DE TERCEROS	21,035.00	
EGRESO 3: ALIMENTOS Y BEBIDAS	255.00	
EGRESO 4: MATERIALES DE OFICINA	1,612.50	
EGRESO 5: APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO EXÁMENES	900.00	
EGRESO 6: MOVILIDAD LOCAL	800.00	
EGRESO 7: ALIMENTOS ELABORACIÓN Y APLICACIÓN EXAMEN PARCIAL	1,500.00	
IMPREVISTOS	2,000.00	

<b>RESULTADO ECONÓMICO CEPRE 2017-2</b>	<b>S/. 20,357.50</b>	<b>35.74%</b>
---	----------------------	---------------



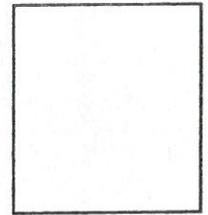


FECHA DE INSCRIPCIÓN

Día	Mes	Año

CODIGO DEL POSTULANTE

--	--	--	--	--	--	--	--



NOMBRES:

EDAD:

FECHA DE NACIMIENTO:

Día	Mes	Año

SEXO

Femenino(F)  
Masculino(M)

ESTADO CIVIL

Soltero(S) Casado (C)  
Divorciado (D)  
Conviviente (T) Viudo(V)

N°/Manzana

Lote

Urbanización/AA.HH

Correo Electrónico

**1. DATOS PERSONALES**

APELLIDOS (Anotar como figura en el Documento de Identidad)

DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI, CI, CE, OTRO)

LUGAR DE NACIMIENTO

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO

**2. DOMICILIO ACTUAL**

Jr/Av/Pje/Calle/Mz

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO

Teléfono Celular

Teléfono: padre/madre/tutor

**3. DATOS FAMILIARES**

Apellidos y Nombres del Padre

Apellidos y Nombres de la Madre

**4. DATOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE PROCEDENCIA**

Nombre de la Institución Educativa

Año que concluyo sus estudios secundarios

Ubicación de la I.E.

Régimen de la I.E.

Estatal (E)

Particular (P)

**5. MODALIDAD Y CARRERA PROFESIONAL**

**5.1 MODALIDAD**

Ingreso Directo CEPRE - UNDC

**5.2 CARRERAS PROFESIONALES**

(Marque con una X solo una de ellas)

- Administración
- Contabilidad
- Administración de Turismo y Hotelería
- Ingeniería de Sistemas
- Agronomía

**TURNO:**

Mañana:

Tarde:

Horario de 15:00 – 19:45 horas

**MODALIDAD DE PAGO:**

Al contado (1)

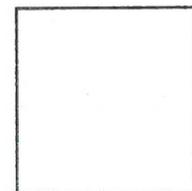
En dos partes (2)

En tres partes (3)

**6. DECLARACION JURADA**

Declaro bajo juramento que la información consignada es verdadera.

Huella Digital



\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante